

La Comisión del Parlamento Europeo aprueba un acuerdo que permitirá a la UE pescar en Guinea Bissau durante 3 años

Noticias

El protocolo se negoció y rubricó en febrero de 2012, pero su adopción fue suspendida por el Consejo de la UE tras el golpe militar que tuvo lugar en Guinea Bissau el 12 de abril de 2012.

La comisión de Pesca del Parlamento Europeo (PE) ha aprobado hoy el protocolo de pesca entre la Unión Europea (UE) y Guinea Bissau que permitirá a los buques comunitarios, en especial de España, Portugal, Italia, Grecia y Francia, volver a pescar en las aguas de ese país durante tres años.

A cambio de los permisos de pesca, la Unión Europea pagará a Guinea Bissau una contribución de 9,2 millones de euros por año, de los cuales 6,2 millones cubren el acceso a los recursos pesqueros del país y los 3 millones restantes van destinados al desarrollo del sector pesquero de Guinea Bissau.

El apoyo al sector busca fortalecer la vigilancia y el control, así como fomentar la cooperación científica, mejorar los controles de sanidad y ofrecer apoyo a la pesca artesanal, según explica el PE en un comunicado.

Las posibilidades de pesca concedidas a las flotas de la UE son de 3.700 toneladas de registro bruto (TRB) para los arrastreros congeladores de camarones y 3.500 TRB para los de peces de aleta y cefalópodos, además de 28 atuneros cerqueros congeladores y 12 atuneros de caña.

En esta ocasión, además de la aprobación del propio protocolo, se ha votado y aprobado por mayoría una resolución no legislativa, que contiene una serie de recomendaciones y sugerencias que complementan al mismo y refuerzan su buen desarrollo.

Para ello, la resolución afirma que los resultados en materia de cooperación han sido muy escasos hasta la fecha con los anteriores protocolos y le pide a la Comisión Europea que adopte las medidas oportunas para corregirlo.

También se recuerda la persistencia de pesca ilegal y no reglamentada, de problemas sanitarios, así como déficits en derechos humanos o de igualdad de género, o la falta de cierta información científica disponible.

Del mismo modo, asevera que se han de mejorar aspectos como el empleo de los fondos, el control y la vigilancia de la pesca o la cantidad y fiabilidad de la información de capturas y del estado de los recursos pesqueros.

Tras la restauración del orden constitucional en octubre del año pasado, el Consejo adoptó la decisión sobre la firma y la aplicación provisional del protocolo.

Redacción